



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, -9 JUN 1999

VISTO: El llamado para la Licitación Pública N° 01/99, y  
El Art. 34°, inc.71) del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO: Que el Art. 34°, inc.71) del Decreto N° 292/72,  
Reglamentario de la Ley de Contabilidad establece que **en cada Organismo licitante funcionará una Comisión de Preadjudicaciones que estará integrada por tres (3) miembros como mínimo, cuya forma de actuación será determinada por la respectiva autoridad jurisdiccional**”;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia tiene facultades para autorizar y aprobar sus gastos, según lo establece el Art. 4°, inc. a) de la Ley Provincial N° 50;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.i) de la norma precitada;

Que lo indicado debe cumplimentarse de conformidad al procedimiento establecido por las leyes vigentes;

POR ELLO:

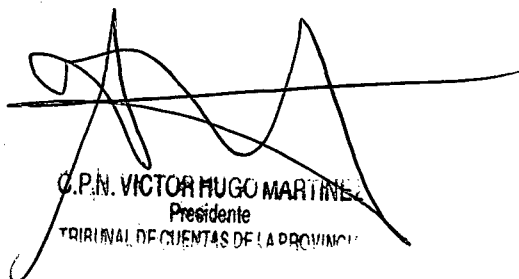
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Consulta, Estudio y Preadjudicación correspondiente a la Licitación Pública N° 01/99, a la Dra. Sandra Beatriz de la Precilla, Cr. Emilio Enrique May y Arq. Carlos Vertedor.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 100 / 99

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA